



24.3.2023

INFORME DE MISIÓN

a raíz de la visita de información realizada en Washington D. C. (EE. UU.), del 18 al 22 de julio de 2022, para dar a conocer y debatir los efectos de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos sobre los ciudadanos de la Unión y mantener un intercambio de puntos de vista con representantes del Congreso y del Gobierno de los Estados Unidos para encontrar soluciones concretas a los problemas de los numerosos ciudadanos de la Unión y sus familiares afectados por la aplicación extraterritorial de la fiscalidad basada en la ciudadanía, tal como mencionan las peticiones n.ºs 1088/2016, 1470/2020, 0323/2021, 0394/2021

Comisión de Peticiones

Miembros de la misión:

Yana Toom	(Renew) (Jefa de la misión)
Alexander Bernhuber	(PPE)
Cristina Maestre Martín De Almagro	(S&D)
Marc Angel	(S&D)
Ulrike Müller	(Renew)
Kosma Złotowski	(ECR)
Mario Furore	(NI)

Introducción

La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos obliga a las entidades financieras europeas y extranjeras a informar de todas las tenencias de sus clientes que tengan o hayan tenido vínculos con los Estados Unidos a la hacienda pública estadounidense. La FATCA se aplica mediante acuerdos intergubernamentales (AIG), que los Estados Unidos han negociado bilateralmente con 113 países, incluidos casi todos los Estados miembros. La FATCA estaba supuestamente destinada a luchar contra la evasión fiscal por parte de contribuyentes residentes en los Estados Unidos, pero en la práctica ha afectado a un gran número de ciudadanos europeos, en particular, a los «estadounidenses accidentales», ciudadanos que recibieron la ciudadanía estadounidense en el momento de su nacimiento en territorio estadounidense o a través de sus padres estadounidenses, pero que prácticamente no tienen ningún vínculo con los Estados Unidos, así como sus familiares no estadounidenses. Dado que la legislación impone graves consecuencias financieras (un percentil sobre el valor de los activos estadounidenses) por el incumplimiento por parte de los proveedores de servicios financieros de los requisitos impuestos por la FATCA, da lugar a que una serie de entidades financieras eviten todo negocio comercial con clientes que presenten cualquier vínculo con los Estados Unidos, ya sea real o no. Esta discriminación puede dar lugar a infracciones de la Directiva sobre las cuentas de pago (2014/92/UE) ¹, en virtud de la cual todos los residentes en la UE tienen derecho a una cuenta de pago con características básicas. Otro problema al que se enfrentan los residentes, las entidades financieras y los Gobiernos de los Estados miembros de la UE en relación con la FATCA es el referido a la notificación de datos en ausencia de un número de identificación fiscal o de seguridad social de los Estados Unidos. A pesar de las medidas de ayuda adoptadas hasta ahora por las autoridades estadounidenses en relación con las personas con nacionalidad estadounidense que desean renunciar a ella (medidas previamente comunicadas por los servicios de la Comisión a la Comisión de Peticiones [PETI]), los ciudadanos de la UE con nacionalidad estadounidense siguen topándose con dificultades concretas (por ejemplo, procedimientos complejos y elevadas tasas de renuncia, alrededor de 2 300 dólares estadounidenses). El Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS) indicó su voluntad de comprender mejor las circunstancias por las que las entidades financieras extranjeras no pueden notificar un número de identificación fiscal (NIF). El IRS ha indicado que dicha información permitirá al Gobierno de los Estados Unidos estudiar con más detenimiento la posibilidad de adoptar medidas adicionales para fomentar la notificación de NIF, así como si podría concederse una ventaja adicional a las entidades financieras extranjeras o a los contribuyentes estadounidenses residentes en el extranjero.

Dado que las entidades financieras extranjeras tienen que notificar datos financieros sobre clientes con vínculos con los Estados Unidos, también se han planteado preguntas sobre el cumplimiento de los Reglamentos en materia de privacidad de la Unión, incluido el artículo 96 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) ² y el artículo 61 de la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal ³. De conformidad con estos artículos, los acuerdos

¹ Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas (DO L 257 de 28.8.2014, p. 214).

² Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

³ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de

internacionales existentes que impliquen transferencias internacionales de datos personales conformes con el Derecho de la Unión aplicable antes de la entrada en vigor del RGPD o de la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal seguirán en vigor hasta su modificación, sustitución o revocación.

El Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) considera que, a fin de garantizar que el nivel de protección en virtud del RGPD y de la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal no se vea socavado cuando los datos personales se transfieran fuera de la Unión, debería tenerse en cuenta la necesidad de adaptar estos acuerdos al RGPD y a la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal en los casos en los que aún no sea así.

Sobre esta base, el CEPD también invitó a los Estados miembros a evaluar y, en su caso, revisar los acuerdos internacionales que hayan suscrito que impliquen transferencias internacionales de datos personales, como los relativos a la fiscalidad (por ejemplo, al intercambio automático de datos personales con fines fiscales) para determinar si podría ser necesaria una mayor adaptación a la legislación vigente de la UE, la jurisprudencia y las orientaciones del CEPD.

Como también se indica en la declaración del CEPD, las autoridades nacionales de protección de datos, en su calidad de responsables de la aplicación de las normas de protección de datos, desempeñan un papel importante en la prestación de asistencia y asesoramiento a las autoridades de los Estados miembros en este contexto.

Peticiones y peticionarios

La siguiente petición sirvió de base para esta visita de investigación:

- Petición n.º 1088/2016, presentada por J. R., de nacionalidad francesa, sobre la supuesta vulneración de una serie de derechos de la Unión a raíz de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos y los efectos extraterritoriales de la legislación de los Estados Unidos en la Unión;
- Petición n.º 1470/2020, presentada por Ronald Ariës, de nacionalidad neerlandesa, sobre problemas con la FATCA tras un cambio de banco;
- Petición n.º 0323/2021, presentada por G. L., de nacionalidad francesa, y acompañada de cuatro firmas más, sobre la supuesta vulneración de determinados derechos de los ciudadanos binacionales europeos/estadounidenses como consecuencia de la FATCA;
- Petición n.º 0394/2021, presentada por Lee Nicholas, de nacionalidad estadounidense, relativa a la exención por parte de los nacionales estadounidenses de la normativa sobre productos de inversión minorista empaquetados y de productos de inversión basados en seguros (PRIIP, según sus siglas en inglés) en virtud de la FATCA;

Informe sucinto de las reuniones

Lunes, 18 de julio de 2022

ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (DO L 119 de 4.5.2016, p. 89).

15:45 - 16:55

Elise BEAN, antigua directora de personal y consejera principal, Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de los Estados Unidos

La Sra. Bean informó a los miembros de la delegación de la Comisión PETI sobre el origen de la FATCA. La Sra. Bean señaló que el motivo de la redacción de la legislación era combatir la elusión y el fraude fiscales por parte de ciudadanos estadounidenses con un elevado patrimonio que aprovecharon las lagunas para ocultar activos a las autoridades fiscales estadounidenses al adquirir el estatus de residentes y servicios financieros en países fuera de los Estados Unidos. Se trasladó a los miembros de que la FATCA fue fundamental para obligar a las entidades financieras y a los ciudadanos estadounidenses a revelar activos previamente ocultos al IRS o que dieron lugar a su repatriación. La Sra. Bean destacó que las personas con un patrimonio menor o los ciudadanos normales solo afrontan una ligera carga administrativa para cumplir la FATCA, ya que existen umbrales relativamente altos para los activos por encima de los cuales los Estados Unidos realmente aplicarían impuestos extraterritoriales. La Sra. Bean también cuestionó la veracidad de las denuncias de los ciudadanos de a pie residentes en la UE a los que se les niegan los servicios bancarios.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, los siguientes miembros de la delegación realizaron preguntas o efectuaron comentarios:

Yana Toom le preguntó a la interlocutora si no consideraba que el ámbito de la FATCA abarcaba a un grupo demasiado amplio de personas para las que no estaba previsto necesariamente el estar sujeto a la legislación y si los AIG firmados por los Estados Unidos bilateralmente con otros países eran idénticos. También se refirió a algunos ciudadanos de la UE con vínculos con los Estados Unidos, o con doble ciudadanía a quienes se les han negado los servicios bancarios. La Sra. Toom también preguntó acerca de la falta de proporcionalidad de los datos que se envían desde la UE a los Estados Unidos. Pidió datos sobre los efectos cuantitativos de la FATCA.

Marc Angel comentó que había una falta de proporcionalidad en la aplicación de la FATCA. Preguntó si el Sistema Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) no era un instrumento más potente que la FATCA. Preguntó acerca de los estadounidenses accidentales que no tenían un NIF y a los que se les negaban los servicios bancarios. También preguntó si había alguna voluntad de mejorar en lo relativo a la proporcionalidad de los intercambios de datos en el marco de la FATCA.

Alexander Bernhuber preguntó si era opcional que los bancos participasen en la FATCA y si todos los países de la UE habían firmado AIG para la FATCA.

La Sra. Bean señaló que había algunas partes de los AIG que eran ligeramente diferentes, pero sin variaciones significativas. Expresó sus dudas sobre si la negativa a prestar servicios bancarios era consecuencia de la FATCA y si estaba generalizada. También señaló que los datos que se intercambian estaban restringidos a la hacienda pública con el fin de luchar contra las prácticas ilegales. Así pues, señaló que la protección de la privacidad era reemplazada por investigaciones policiales. Señaló que la mayoría de los ciudadanos con doble nacionalidad no estaban sujetos a la FATCA, ya que había umbrales por debajo de los cuales ningún

contribuyente estaba obligado a declarar (50 000 dólares estadounidenses en efectivo o activos para los residentes estadounidenses y umbrales significativamente más altos para los no residentes en los Estados Unidos). Destacó que la mayoría de los grandes bancos se habían registrado en el marco de la FATCA, por lo que eran conformes y, como tales, no debería haber problemas en la prestación de servicios. En el intercambio de información del CRS frente a la FATCA, señaló que el CRS solicitó información adicional en comparación con la FATCA, incluidos el saldo de la cuenta y la propiedad efectiva. La FATCA no proporcionaría el saldo de la cuenta, sino, en su lugar, los ingresos obtenidos, lo que, en su opinión, era una deficiencia ya que muchos delincuentes explotaban este aspecto abriendo cuentas que no devengaban intereses. En opinión de la Sra. Bean, la sanción a las entidades financieras en la FATCA no existía en el CRS. Con respecto a los NIF, señaló que conseguir uno era un proceso bastante fácil.

La Sra. Bean señaló que, si bien era opcional que los bancos se inscribiesen en la FATCA, la mayoría lo hizo, ya que la mayoría de la UE había firmado AIG. Señaló que los datos sobre los efectos de la FATCA eran muy escasos, prácticamente inexistentes. También enfatizó que los particulares no necesitaban hacer ninguna de las notificaciones, puesto que eran las entidades financieras las que tenían que hacerlo. Las sanciones se imponían a las entidades financieras, no a los particulares, agregó. Reconoció que la legislación de ciudadanía estadounidense era deficiente y expresó su creencia de que había voluntad de mejorar la carga cuando se trataba de «estadounidenses accidentales». Concluyó que la FATCA resultó en un alto nivel de cumplimiento tributario. La Sra. Bean concluyó que el cabildeo contra la FATCA se originaba en individuos estadounidenses con un elevado patrimonio, y si bien la iteración inicial de la FATCA causó angustia a los ciudadanos normales, ya no era el caso. La Sra. Bean estuvo de acuerdo en que debería haber cierto grado de proporcionalidad en las sanciones por incumplimientos pequeños e involuntarios por parte de los ciudadanos. Asimismo, consideró que una declaración de renuncia de la ciudadanía al nacer también debería ser una opción disponible para los padres de bebés nacidos en suelo estadounidense.

17:00 - 18:00

Reunión de la delegación del Parlamento Europeo con Stavros LAMBRINIDIS, embajador de la Unión en EE. UU. (junto con los miembros de la delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con EE. UU.)

El embajador informó a los miembros sobre la situación política en los Estados Unidos, que estaba marcada por la división partidista y los desafíos que afronta el orden político estadounidense tras los disturbios del 6 de enero en el Capitolio y sus alrededores. Dio una idea de algunas de las cuestiones constitucionales en el expediente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Sobre la cuestión de las relaciones entre la Unión y EE. UU., el embajador Lambrinidis señaló que la Administración Biden se estaba implicando de una forma cada vez más participativa y abierta con los socios internacionales, como la UE, que las relaciones bilaterales entre los dos eran mejores que nunca y que la percepción del Parlamento Europeo había mejorado notablemente en los últimos años. Los Estados Unidos eran conscientes de la importante legislación que el Parlamento había aprobado recientemente. También se informó a los miembros de los esfuerzos que la delegación de la UE había realizado desde la adopción de la FATCA para convencer a sus homólogos estadounidenses de la necesidad de mitigar sus efectos adversos sobre los ciudadanos de a pie con residencia en la UE y con vínculos con los Estados Unidos. El embajador Lambrinidis señaló que en el período reciente parecía haber una apertura para abordar los problemas causados por la FATCA. El Sr. Lambrinidis destacó uno de los retos a los que se enfrentaba la Administración Biden, como era conseguir que el Congreso confirmase

los compromisos que había adquirido el presidente, especialmente a la luz de las elecciones de mitad de mandato. Destacó que la agresión de Rusia contra Ucrania había cambiado un poco la postura de los Estados Unidos en materia de asuntos exteriores, que ahora dedicaba más atención a Europa. También hizo una evaluación de la situación económica de los Estados Unidos, que tenía que afrontar presiones inflacionarias.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, los siguientes miembros de la delegación realizaron preguntas o efectuaron comentarios:

Marc Angel preguntó si la contraparte estadounidense sabía con quién tenía que contactar cuando quería dirigirse a la Unión. También señaló que situar los derechos de las mujeres en una posición prioritaria dentro de su agenda ayudaría a los Demócratas en las próximas elecciones de mitad de mandato.

Radoslaw Sikorski preguntó al embajador acerca de la opinión de los Estados Unidos sobre la agresión rusa contra Ucrania.

El embajador Lambrinidis respondió a las preguntas de los miembros señalando que la mejora de las relaciones entre la UE y los Estados Unidos hacía más fiable el debate político periódico. También señaló que hubo una reacción inicial contra los Demócratas en relación con algunos debates culturales y de política de género en algunas de las partes más conservadoras de los Estados Unidos, pero que podría no tener efectos importantes en las elecciones de mitad de mandato.

09:30 - 10:15

Bienvenida de Joseph DUNNE, jefe de la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo en Washington D. C.

El Sr. Dunne acogió con agrado la primera visita que realizaban miembros de la Comisión PETI a Washington D. C. Les elogió por haber logrado ya ejercer un efecto en la parte estadounidense a través de la organización de la visita de investigación sobre la FATCA. Hizo una breve reseña sobre la creación de la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo (EPLO) y de sus actividades, que incluían frecuentes intercambios sobre políticas y sensibilización sobre cuestiones de especial importancia para el Parlamento. La misión de la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo era también mejorar las relaciones con el Congreso de los Estados Unidos. El Sr. Dunne se basó en la sesión informativa del embajador Lambrinidis sobre la situación política de los Estados Unidos y las prioridades legislativas de la Administración Biden, un proceso que está plagado de dificultades debido a la pequeña mayoría extrema de los Demócratas en el Senado. Señaló que la votación bipartidista sobre la legislación prácticamente se había detenido en los últimos años. También señaló la facultad presidencial para emitir decretos a través de los cuales la legislación podía ser aprobada, pero podría ser revertida por el Congreso. El Sr. Dunne informó a los miembros acerca de la agitación interna en ambos partidos políticos con respecto a sus respectivos candidatos presidenciales en la carrera presidencial de 2024. Señaló que uno de los escasos puntos de acuerdo entre las partes estadounidenses era su postura hacia China. El Sr. Dunne subrayó que la parte estadounidense consideraba que la legislación reciente de la UE, como la Ley de Mercados Digitales, apuntaba injustamente a las empresas tecnológicas estadounidenses. También destacó que, a diferencia del Parlamento, la estructura de comisiones del Congreso era mucho más débil y eran los

líderes del Congreso quienes ostentaban el poder legislativo, mientras que el miembro típico del Congreso generalmente operaba de forma aislada, excepto para las votaciones.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, los siguientes miembros de la delegación realizaron preguntas o efectuaron comentarios:

Marc Angel preguntó acerca de las razones por las que los miembros del Congreso rara vez visitaban el Parlamento Europeo y si en la representación de los Estados Unidos en Bruselas ante la UE había un homólogo del Sr. Dunne. También preguntó por la atención que se prestaba a los derechos de las mujeres tras la derogación de la legislación que garantizaba el derecho al aborto.

Yana Toom señaló que, en relación con la FATCA, la UE no había conseguido un mandato de negociación. También preguntó acerca de la opinión del Sr. Dunne sobre las posibilidades de éxito en la obtención de mejoras en la aplicación de la FATCA. La Sra. Toom preguntó si un posible control del Gobierno del país por parte de los Republicanos provocaría un cambio en la postura estadounidense hacia la agresión de Rusia contra Ucrania. Preguntó acerca de los efectos ocasionales de las críticas del Parlamento a ciertas políticas estadounidenses.

Ulrike Müller preguntó sobre el estancamiento legislativo, donde la legislación era casi imposible de aprobar y expresó su preocupación de que esto impidiese la aprobación de legislación crucial, incluida la relativa a la lucha contra el calentamiento global.

El Sr. Dunne respondió que el Congreso de los Estados Unidos tenía un número muy limitado de delegaciones permanentes, siendo esta la razón principal. La estructura encargada de la interacción era el Diálogo Transatlántico Legislativo. La parte estadounidense tenía Grupos de Amistad, que no eran muy prominentes en sus actividades. Las delegaciones del Congreso se enviaban bajo el control del Departamento de Estado y en cooperación con las fuerzas armadas. Su forma de operar no era muy transparente, lo que dificultaba la interacción. El Sr. Dunne también mencionó que había mucho interés en la organización del Parlamento Europeo, ya que era necesario reformar la organización del Congreso. Algunas visitas de miembros del Congreso podrían ser una mejora, si el Parlamento podía asignar recursos financieros para ello. Señaló que, aunque se había ofrecido una oficina en el Parlamento para la parte estadounidense, la oferta no se había llevado a cabo. Los proyectos de ley presentados en el Congreso en 2010 y 2011 para establecer una oficina en Bruselas no habían obtenido la mayoría. Señaló que la guerra en Ucrania había acercado a la UE y a los Estados Unidos y que el apoyo a Ucrania en los Estados Unidos era bipartidista. Al mismo tiempo, los republicanos solo habían dado un apoyo cualificado al esfuerzo. El Sr. Dunne destacó que el enfoque de la Comisión PETI sobre la FATCA de llegar a los miembros individuales era la estrategia correcta y los interlocutores de la Comisión PETI eran miembros muy importantes y prominentes y que, como tales, eran el punto de entrada correcto al poder legislativo. También señaló que el ejecutivo era bastante poderoso en el sistema estadounidense y que las reuniones planificadas con la parte administrativa eran muy importantes. También advirtió acerca de los riesgos para las relaciones transatlánticas en caso de que la mayoría Republicana regresara al Congreso. El Sr. Dunne destacó la necesidad de un mayor diálogo, al tiempo que reconoció la necesidad de plantear puntualmente las cuestiones preocupantes. El Sr. Dunne informó a los miembros de que el sistema legislativo estaba bloqueado y de que no estaba funcionando. El Sr. Dunne respondió que los derechos de las mujeres ocupaban un lugar destacado en la agenda y eran un importante campo de batalla político.

10:30 - 12:00

Intercambio de puntos de vista con los asesores fiscales de las Embajadas de los Estados miembros de la Unión en los Estados Unidos que trabajan en la FATCA

Los agregados fiscales compartieron sus puntos de vista con los miembros de la delegación sobre temas relacionados con la aplicación de la FATCA, que van desde la falta de reciprocidad en el intercambio de información, las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos para obtener servicios bancarios, la obligación de cumplimentar las declaraciones tributarias, los costes y obstáculos involucrados para conseguir el cumplimiento, incluida la obtención de un NIF y las complejidades y costes derivados de renunciar a la ciudadanía estadounidense. Señalaron que el Tesoro de los Estados Unidos había hecho propuestas de mejora como parte de las propuestas del «Libro Verde» (propuestas de medidas legislativas), pero estas no habían avanzado en el Congreso. Se destacó la importancia de las pautas de cumplimiento del Tesoro, así como el hecho de que estas pautas expirasen pronto. El representante de la Comisión había observado que en los últimos años se ha conseguido mejorar la situación, pero que todavía quedaba mucho por hacer. Todos los interlocutores coincidieron en que había indicios de que la parte estadounidense se había vuelto recientemente más receptiva a esta cuestión. Los agregados fiscales también destacaron el hecho de que los ciudadanos no eran los únicos que se enfrentaban a problemas de cumplimiento en relación con la FATCA, también los bancos de la UE. Destacaron que la UE también había hecho propuestas sobre el cumplimiento de la normativa por parte de los bancos y que unas pautas sobre cumplimiento emitidas por el Tesoro serían muy bien acogidas. El representante irlandés presentó la prueba anecdótica de un banco que salió de Irlanda y sus clientes fueron redistribuidos a otros bancos, algunos de los cuales se niegan a proporcionar servicios a algunos ciudadanos que sospechaban que podrían tener vínculos con los Estados Unidos. Concluyeron señalando que en el medio y largo plazo habría la necesidad de cambiar la propia FATCA, ya que tendría que integrar las monedas digitales y los criptoactivos.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, los siguientes miembros de la delegación realizaron preguntas o efectuaron comentarios:

Yana Toom preguntó si los AIG firmados por los Estados miembros de la UE eran idénticos. Preguntó si había datos sobre cuántos ciudadanos estadounidenses querían renunciar a la ciudadanía y si los interlocutores tenían algún ejemplo concreto que involucrara a ciudadanos individuales. También preguntó si los umbrales de la FATCA suponían que la mayoría de los ciudadanos estuviesen excluidos de su aplicación. Asimismo, planteó la cuestión de los AIG y el hecho de que el intercambio desproporcionado de datos no se ajustase a lo dispuesto por el RGPD y que no tuviese que hacerlo, puesto que los AIG se habían firmado antes de la entrada en vigor del RGPD. Preguntó si había algún margen para mejorar la situación del intercambio de datos exigido por la FATCA.

Marc Angel preguntó acerca de las dificultades para obtener un NIF y sobre cualquier ejemplo concreto de ciudadanos a los que se les negasen servicios. También preguntó si la FATCA o el CRS tenían un mayor alcance y en cuál se producía un mayor intercambio de información. Preguntó si los esfuerzos de la Presidencia francesa sobre la FATCA habían tenido algún resultado.

Cristina Maestre planteó la cuestión de la percepción, en concreto, si no era un riesgo que la parte de la UE se viese disminuida por la percepción de tratar de presionar a personas con un

elevado patrimonio. También preguntó sobre el coste y la complejidad de renunciar a la ciudadanía estadounidense, así como sobre los umbrales establecidos en la legislación. Preguntó si la gran cantidad de datos recopilados por la parte estadounidense no les resultaba abrumadora y si la parte de la UE no debería centrarse, en su lugar, en los umbrales.

Alexander Bernhuber preguntó si los interlocutores tenían algún conocimiento sobre si la FATCA había sido eficaz en la captura de los grandes elusores/evasores fiscales o si generaba importantes ingresos fiscales adicionales.

Los interlocutores respondieron que todos los acuerdos eran iguales en sustancia, pero tenían pequeñas variaciones basadas en especificidades, como diferentes tipos de cuentas bancarias, productos financieros, bases jurídicas y similares. Todos los acuerdos tenían la cláusula de «nación más favorecida», por lo que, si se ofreciese alguna facilitación a cualquier país involucrado, también se aplicaría automáticamente a todos los demás países. También señalaron que la FATCA se refería solo a los ciudadanos estadounidenses, mientras que el CRS se refería a todos los ciudadanos de los países que lo suscribieron. También señalaron que había dos niveles de cumplimiento, a saber, el modelo uno, en el que la información se comunica al país que la enviaba a los Estados Unidos, y el modelo dos, en el que las entidades financieras transferían los datos directamente a los Estados Unidos. Reiteraron que los ciudadanos sujetos a la jurisdicción de la FATCA sí afrontaban dificultades, ya que necesitaban hacer declaraciones tributarias y contratar profesionales que les ayudasen con el cumplimiento. No había margen para llegar a una solución sobre la base de un solo país, debido a la cláusula de «nación más favorecida». La reciprocidad también era importante; aunque era el IRS el que recibía los datos, este los ponía a disposición de otras instituciones estadounidenses. Los agregados fiscales también respondieron que no había datos fiables sobre el número de ciudadanos de la UE afectados por la FATCA. En cuanto a los ejemplos concretos, señalaron que eran numerosos, incluida la jurisprudencia en los Países Bajos. Las personas nacidas en los años 80 y 90 no necesariamente recibieron un NIF y obtener un certificado de nacimiento podía ser extremadamente difícil para las personas residentes en Europa. Señalaron que el propio código tributario era la fuente del problema, pero que cambiarlo era casi imposible. Los agregados fiscales respondieron que los umbrales de la FATCA todavía no significaban que los bancos no tuvieran que realizar la debida diligencia en sus clientes vinculados a los Estados Unidos, incluso para tener certeza de si era necesario que el cliente en particular fuese notificado o no. También señalaron que el propio CRS de la OCDE era el resultado de la aplicación de la FATCA. El agregado fiscal irlandés señaló que había pruebas anecdóticas de al menos dos ciudadanos que acudieron al Parlamento irlandés en busca de ayuda, ya que se les habían negado los servicios bancarios. Los interlocutores observaron que faltaban datos estadísticos sobre el impacto de la FATCA.

En cuanto al cumplimiento del RGPD, señalaron que los problemas de cumplimiento no estaban claros y era poco probable que mejorasen, ya que el acceso a los datos personales era teóricamente para fines de aplicación de la ley y, por tanto, la contraparte estadounidense podía argumentar que la FATCA no planteaba problemas de cumplimiento. El agregado fiscal francés declaró que las propuestas del «Libro Verde» y la orientación adicional podrían ser el resultado del impulso de la Presidencia francesa.

16:30 - 18:00

Mesa redonda con expertos y partes interesadas sobre la FATCA

Los interlocutores destacaron que la jurisdicción de la FATCA incluía a los llamados «estadounidenses accidentales» y a los estadounidenses que trabajan en el extranjero de manera no intencionada, lo que generó problemas de cumplimiento. También informaron a los miembros de que el IRS no tenía la capacidad de tratar todos los datos transmitidos como parte del intercambio de datos para garantizar el cumplimiento de la FATCA. En un principio, aquellos sujetos a la FATCA habían tenido que pagar sanciones elevadas, incluso sobre cantidades de impuestos adeudados pequeños, con una sanción regresiva, por las que a cantidades pequeñas de impuestos adeudados a veces se les habían asignado sanciones de más de seis veces la suma adeudada, mientras que las personas físicas con un elevado patrimonio solo habían tenido que enfrentarse a sanciones de hasta tres veces la cantidad adeudada. Uno de los interlocutores, que había trabajado anteriormente como defensor interno del contribuyente del IRS, había elaborado recomendaciones administrativas y legislativas para el Congreso. Una de las recomendaciones había consistido en excluir a los residentes de buena fe en el extranjero, pero no se había aprobado. Otra recomendación se había referido a la simplificación de la notificación, según la cual el IRS y el Tesoro habrían aceptado notificarse el uno al otro. Esta última recomendación tampoco se había adoptado. Los expertos fiscales y las partes interesadas también manifestaron que la administración de la FATCA por parte del IRS era muy deficiente, según la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos y también el Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria, ya que ambos habían señalado que las proyecciones de ingresos que se habían hecho para la FATCA nunca se habían cumplido y el IRS no estaba siguiendo un plan estratégico para la FATCA, sino participando en «campañas». No existían pruebas de que se hubieran generado ingresos fiscales. Los datos del IRS eran de bajo valor. Los interlocutores destacaron que el esfuerzo necesario para el cumplimiento era desproporcionado con respecto a los beneficios obtenidos a través de la FATCA. También había una falta de datos sobre los estadounidenses residentes o empleados en el extranjero y cuántos cumplían los requisitos fiscales. La «excepción del mismo país» sería la solución legislativa para excluir a los residentes reales en el extranjero. La tributación extraterritorial era la causa principal de los problemas que rodeaban el cumplimiento de la FATCA. Avanzar hacia un modelo de fiscalidad basada en la residencia resolvería esos problemas. Se desconocía la rentabilidad de la FATCA. Los costes de cumplimiento superaban con creces los ingresos según los interlocutores. También destacaron que los estadounidenses residentes en el extranjero carecían de representación en el Congreso, ya que no se les asignaba un distrito en el Congreso. Resaltaron que había personas reales que tenían grandes dificultades debido a la FATCA. También hicieron hincapié en que las normas fiscales de la FATCA eran más punitivas para los ciudadanos estadounidenses residentes en el extranjero que el régimen fiscal estadounidense para los residentes en este país. Los interlocutores afirmaron que la solución global definitiva solo se lograría mediante la adopción de un sistema fiscal basado en la residencia en los Estados Unidos. Una solución práctica sería que el Tesoro renunciara al requisito de tener residencia fiscal en los Estados Unidos para los ciudadanos estadounidenses con doble nacionalidad al nacer. La FATCA también violaba la no discriminación basada en la nacionalidad. Los interlocutores reiteraron el coste del cumplimiento y el coste y la complejidad de renunciar a la ciudadanía estadounidense. La Sra. Bean, la interlocutora del día anterior, también participó en la reunión y destacó que la FATCA fue promulgada después de dos audiencias en el Congreso en las que informantes confidenciales habían proporcionado información sobre ciudadanos estadounidenses que ocultaban activos en el extranjero. Algunos bancos también lo habían admitido y pagaron multas. Posteriormente los bancos habían proporcionado listas con los nombres de dichas personas. Tras la promulgación de la FATCA, los ciudadanos estadounidenses dejaron de tener acceso sin restricciones al

secreto bancario en el extranjero. También señaló que la FATCA solo se aplicaba por encima de ciertos umbrales y que la FATCA había fomentado una mayor transparencia fiscal a nivel mundial. Señaló que, desde 2012, las entidades financieras estadounidenses también habían debido informar sobre los clientes que eran ciudadanos de la UE. Señaló que los residentes de los Estados Unidos tenían también requisitos de notificación ante el IRS. Concluyó que la mayoría de los problemas relacionados con el cumplimiento de la FATCA y las sanciones se resolvieron con el tiempo y que la notificación de terceros sobre las cuotas fiscales de los ciudadanos estadounidenses garantizaba que fuera uno de los sistemas fiscales más transparentes del mundo. Las mejoras en la burocracia deberían acelerarse aún más.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, los siguientes miembros de la delegación realizaron preguntas o efectuaron comentarios:

Yana Toom comenzó aclarando que la Carta Europea de los Derechos Fundamentales solo aplicaba cuando se implementaba la legislación de la UE. También aclaró que el objetivo de la delegación no era atacar a la FATCA en sí, sino encontrar soluciones comunes para los residentes de la UE afectados por la FATCA. También destacó que la falta de datos era motivo de gran preocupación, ya que no se podía gestionar bien un programa sin disponer de datos. También planteó la cuestión de la aparente falta de representación política para los estadounidenses en el extranjero.

Marc Angel preguntó acerca de los relatos contradictorios sobre la obtención de los NIF. También preguntó por la reciprocidad y por los datos de ingresos adicionales obtenidos gracias a la FATCA.

Cristina Maestre señaló que los ciudadanos de la UE sujetos a la FATCA tenían un acceso muy limitado al asesoramiento sobre cómo cumplir los requisitos de notificación de esta. También destacó el hecho de que, dado que a estos ciudadanos a menudo se les negaban los servicios bancarios, en algunos casos se les negaba el uso de sus ingresos, sus beneficios sociales y pensiones.

Mario Furore señaló que comparar el modelo estadounidense de notificación con el modelo suizo no era necesariamente correcto, ya que el modelo suizo no era el modelo de notificación de la UE, mientras que las peticiones que recibía el Parlamento Europeo procedían de ciudadanos de la UE o de ciudadanos estadounidenses que residían y trabajaban en la UE. Dado que los Estados Unidos y Eritrea son los únicos países que ejercen la tributación extraterritorial, muchas personas agradecerían que la parte estadounidense facilitara la notificación y el cumplimiento para los no residentes en los Estados Unidos. Reiteró que la delegación estaría interesada en contribuir a lograr una solución aceptable para todos.

Ulrike Müller señaló que uno de los países que había comprado las listas de nombres de evasores fiscales fue el suyo y que, por consiguiente, combatir la elusión fiscal era importante para ella. En su opinión, era necesario encontrar soluciones, incluso para cualquier posible herencia recibida por ciudadanos estadounidenses residentes en la UE. Reflexionó sobre si las propuestas del «Libro Verde» podían generar algunas de estas soluciones y si habría apoyo en el Congreso. También destacó la cantidad desproporcionada de datos que se transmitían a los Estados Unidos debido a la FATCA y los problemas que estaba causando esta transmisión de datos.

Los representantes de las partes interesadas respondieron a la pregunta sobre la obtención de los NIF diciendo que, en ocasiones, era el propio IRS el que perdía los documentos originales. Asimismo, destacaron que ya no había agregados fiscales en las misiones diplomáticas de los Estados Unidos en el extranjero (desde 2014), por lo que los ciudadanos no podían recurrir a ellos en busca de asistencia, mientras que existían varias oficinas en embajadas en el extranjero que se ocupaban de procesos penales. Reiteraron que muchos ciudadanos con ingresos medios estaban sujetos a la FATCA. El coste para los bancos por notificar sobre los estadounidenses se traducía en que los bancos preferían no tener clientes estadounidenses. Los bancos que trabajaban con clientes estadounidenses generalmente preferían tener personas con un elevado patrimonio. Las sanciones impuestas por la FATCA seguían siendo considerables y la notificación a veces era demasiado compleja, ya que, a menudo, los ciudadanos estadounidenses residentes en la UE necesitaban contratar especialistas fiscales, con un coste significativo. Señalaron que la FATCA era un flujo de información unidireccional y que los AIG solo establecían que la parte estadounidense «aspiraría» a proporcionar también información. El CRS intercambiaba información automáticamente, lo que garantizaba que los datos fluyesen desde un lugar donde el sujeto no residía a un lugar donde el sujeto sí residía y, en consecuencia, era fundamentalmente diferente. La sección 7701/50A/B del Código de Rentas Internas proporcionaba libertad de acción para que el Tesoro aplicase normativas que concediesen excepciones de la FATCA para ciudadanos con doble nacionalidad al nacer. Las partes interesadas también señalaron que la ciudadanía era un derecho y que uno no debería verse obligado a renunciar a ella, como una elección entre eso o tener que someterse a un proceso de cumplimiento fiscal complejo, costoso y engorroso. Todas las partes interesadas coincidieron en que la solución definitiva tenía que venir del Congreso, incluida la adopción de las propuestas del «Libro Verde», aunque era necesario ir más allá. Dado que las elecciones se organizaban a nivel estatal en los Estados Unidos (incluidas las elecciones federales), no había circunscripción electoral para los estadounidenses en el extranjero, sino que estaban muy dispersos entre los distritos electorales de los estados y, por ello, sus problemas no podían adquirir prominencia en el discurso electoral.

Miércoles, 20 de julio de 2022

09:30 - 11:00

Reunión con Jane GRAVELLE, especialista superior en Política Económica, y Donald J. «Don» MARPLES, especialista en Finanzas Públicas del Servicio de Investigación del Congreso

Los dos especialistas del Servicio de Investigación del Congreso proporcionaron una idea de la configuración institucional del servicio y las formas en que se informaba de la formulación de políticas legislativas de los Estados Unidos. También ofrecieron un resumen de su reciente labor de examen de la aplicación de la FATCA y sus efectos, con un enfoque particular en los problemas persistentes que afectaban a la gente común, como las dificultades para obtener servicios bancarios, un engorroso proceso de notificación, que era costoso cuando se hacía con ayuda especializada y, en algunos casos, dificultades para obtener un NIF. Por otro lado, también señalaron las mejoras en la aplicación de la FATCA a lo largo del tiempo y señalaron que, aunque la FATCA no había cambiado las normas fiscales subyacentes para los estadounidenses que residen en el extranjero, sí había aumentado la concienciación de esas obligaciones y había agregado requisitos de notificación para las entidades financieras extranjeras. Destacaron que, a diferencia del CRS, la FATCA no tenía plena reciprocidad para el intercambio de información. El IRS recibió más información sobre los propietarios estadounidenses de cuentas extranjeras que

la que recibieron otros países sobre los propietarios extranjeros de cuentas estadounidenses. Se requeriría legislación para autorizar la recopilación de los datos necesarios para lograr la plena reciprocidad, incluidos los saldos de las cuentas y los beneficiarios reales.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, los siguientes miembros de la delegación realizaron preguntas o efectuaron comentarios:

Yana Toom destacó que el Servicio de Investigación del Congreso y el Servicio de Investigación del Parlamento Europeo compartían algunas características. Planteó la cuestión del flujo de datos desproporcionado exigido por la FATCA y preguntó a los interlocutores sobre las perspectivas de mejora con respecto al tema en cuestión.

Marc Angel planteó la cuestión de los «estadounidenses accidentales» que eran auténticos residentes desde hace mucho tiempo y ciudadanos de la UE, pero que estuviesen sujetos a las obligaciones de notificar en virtud de la FATCA, y señaló que estos ciudadanos estaban lejos de la población objetivo real de la FATCA.

Los representantes del Servicio de Investigación del Congreso reconocieron que existían pruebas anecdóticas que señalaban problemas pendientes en la aplicación de la FATCA, si bien destacaron los esfuerzos por corregir algunas de las deficiencias, tanto legislativas como administrativas. Los esfuerzos legislativos incluyeron una propuesta para proporcionar plena reciprocidad presentada al presupuesto de la Administración para el ejercicio fiscal 2023, así como una propuesta para conceder una exención limitada de ciertos impuestos de salida para los ciudadanos con doble nacionalidad de bajos ingresos. Sin embargo, advirtieron que era necesario construir mayorías para estas propuestas, lo que muy probablemente sería muy difícil de lograr.

11:45 - 12:45

Reunión con miembros del personal del Congreso después de la FATCA coordinada por Tom BARTHOLD, jefe de Gabinete, Comité Conjunto Fiscal de la Cámara de Representantes y del Senado

El personal del Congreso explicó el trabajo del Comité Conjunto Fiscal y señaló que la aplicación de la FATCA planteaba preocupaciones sobre las dificultades que afrontaban los estadounidenses en el extranjero, incluidos aquellos a los que se les negaban los servicios bancarios. Señalaron la apertura a la búsqueda de soluciones para estos problemas, incluso a través de la posible adaptación de la aplicación de la FATCA para limitar su aplicación a determinados ciudadanos. No obstante, recalcaron la limitación que afrontaba cualquier iniciativa, puesto que todas las iniciativas tenían que obtener una mayoría en el Congreso. El personal destacó la falta de conocimiento de los problemas que generaba la aplicación de la FATCA. Destacaron que ya existían excepciones para ciertos grupos de ciudadanos. Expresaron interés en cualquier propuesta para abordar los problemas.

Yana Toom preguntó sobre la falta total de datos sobre cuestiones relacionadas con la FATCA. Reiteró los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos en la UE causados por la aplicación de la FATCA y también destacó que, desde que algunas embajadas habían dejado de contar con agregados fiscales, los ciudadanos ya no recibían asistencia. También señaló la cuestión de la falta de reciprocidad en el intercambio de datos. Afirmó que no parecía haber voluntad política

por parte de los Estados Unidos para corregir la legislación. Pidió un canal de comunicación entre las partes de Estados Unidos y la UE para trabajar en la resolución de problemas relacionados con la FATCA.

Marc Angel destacó el hecho de que la delegación de la Comisión PETI tenía como objetivo ayudar a los ciudadanos de a pie que se enfrentaban a una carga desproporcionada para el cumplimiento. También señaló que la asistencia a estos ciudadanos por parte de los Estados Unidos sería muy importante, al igual que la mitigación de las consecuencias no deseadas. Señaló la Directiva sobre las cuentas de pago de la UE ⁴, que prohibía la discriminación.

Cristina Maestre señaló la importancia de proporcionar información a aquellos residentes de la UE que tenían obligaciones con arreglo a la FATCA, de obtener un NIF y de hacer que la renuncia a la ciudadanía fuese mucho más fácil y menos costosa. También preguntó sobre los métodos para construir una voluntad política con el fin de resolver los problemas de la FATCA en la parte estadounidense, incluso si sería posible integrar la FATCA y el CRS.

Ulrike Müller destacó el apoyo europeo a la tributación basada en la residencia, pero al mismo tiempo subrayó que había comprendido la opción estadounidense de gravar a sus ciudadanos en el extranjero. Sin embargo, señaló que la parte estadounidense debía encontrar soluciones para no sobrecargar a sus ciudadanos que residen en la UE con un proceso de cumplimiento desproporcionadamente oneroso. Por este motivo, una línea directa podría ser un paso adelante. También preguntó sobre las posibilidades de que las propuestas del «Libro Verde» se aprobaran en el Congreso.

Alexander Bernhuber preguntó sobre los posibles plazos para la adopción y el despliegue de correcciones legislativas, si las hubiera, y preguntó si las medidas administrativas serían el camino a seguir.

Los interlocutores respondieron que construir voluntad política en el Capitolio sobre este tema era difícil, debido a la falta de una circunscripción electoral de estadounidenses en el extranjero, pero que delegaciones como la de la Comisión PETI eran la forma más efectiva de hacerlo. Llegar a los representantes y destacar que los ciudadanos de a pie estaban teniendo dificultades debido a la FATCA resultaba siempre beneficioso. Estuvieron de acuerdo en que la carga administrativa podía ser elevada, incluso para la obtención del NIF. La posibilidad de crear lagunas que podían aprovecharse también dificultaba el ajuste del sistema actual. Estuvieron de acuerdo en que los recortes recientes en los servicios consulares eran una cuestión importante que requeriría una reflexión posterior. En cuanto a la reciprocidad, los interlocutores observaron que los Estados Unidos no habían ratificado el Protocolo por el que se modificaba el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y, como resultado, los intercambios de datos se realizaban principalmente a través de acuerdos bilaterales con los distintos países. Por consiguiente, la integración de la FATCA con el CRS sería un reto. La parte estadounidense reconoció con franqueza que la FATCA no ocupaba un lugar destacado en la agenda, ya que solo afectaba a unos pocos ciudadanos en el extranjero. Por lo tanto, no se podía ofrecer un calendario, pero estos temas seguramente no se abordarían en los próximos seis meses. La diversidad de las circunscripciones electorales de los estadounidenses en el extranjero hacía que fuese muy difícil obtener apoyo, pero delegaciones como la de la Comisión PETI eran la

⁴ Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas (DO L 257 de 28.8.2014, p. 214).

herramienta más efectiva para generar impulso y estimular el cambio. Las propuestas del «Libro Verde» eran una importante posición política, pero el Congreso no adaptaba tales propuestas de forma periódica. La simplificación de las declaraciones de impuestos también podría ayudar y existían esfuerzos para lograrlo. Los interlocutores coincidieron en que la falta de datos era un problema en el proceso de formulación de políticas. Estuvieron de acuerdo en que la comunicación entre las partes era deseable y debería incluir también a todas las partes de la división política.

14:15 - 14:45

Reunión con el representante Eric SWALWELL

El congresista Swalwell dio la bienvenida a los miembros y señaló que la visita llegaba en un momento turbulento en la política de los Estados Unidos, con la guerra de Ucrania en curso y el país todavía recuperándose de la violencia poselectoral. Señaló que la globalización había provocado una dispersión de los activos de los ciudadanos estadounidenses en todo el mundo. Aunque la FATCA se había aprobado para combatir el comportamiento fraudulento, existía un entendimiento por parte de los Estados Unidos de que su cumplimiento afectaba negativamente a los ciudadanos estadounidenses de a pie y respetuosos con la ley. Los avances en la tecnología digital y la inteligencia artificial deberían facilitar la contabilización de los activos, tanto legales como ilegales, en el futuro, y se estaban realizando esfuerzos para remediar las deficiencias de la FATCA.

Yana Toom destacó la falta de comprensión por la parte de la UE de que no hubiese datos sobre el impacto de la FATCA. También señaló que la FATCA incumplía del espíritu del RGPD, aunque no de la carta, ya que los AIG se habían firmado antes de que el RGPD hubiese entrado en vigor y, por tanto, no era necesario cumplirlos. La reciprocidad también era un problema, ya que el intercambio de fechas era desproporcionado para la UE. Preguntó por la falta de asistencia consular en materia tributaria.

Marc Angel informó al congresista sobre las dificultades que afrontaban los «estadounidenses accidentales» y preguntó si podría haber alguna facilitación para los no residentes *bona fide*. También preguntó si el CRS, del que los Estados Unidos no formaban parte, y la FATCA de alguna manera podrían estar bajo un mismo régimen.

Ulrike Müller destacó la necesidad de orientarse hacia los resultados y preguntó acerca de las divisiones políticas sobre este tema y si había alguna posibilidad de que se adoptaran las propuestas del Libro Verde sobre la FATCA. Destacó que los servicios consulares en materia tributaria serían muy importantes para los afectados por la FATCA.

Cristina Maestre expresó sus dudas de que la parte estadounidense generase una voluntad política suficiente para realizar los ajustes necesarios en la FATCA, teniendo en cuenta la naturaleza políticamente sensible de la fiscalidad. Sin embargo, preguntó qué otras formas habría para ayudar a los ciudadanos que tenían dificultades debido a la FATCA. Señaló el problema de las sanciones desproporcionadamente grandes para los ciudadanos de a pie y sus dificultades para obtener servicios bancarios e incluso un NIF. Hizo hincapié en que la forma en que los problemas se llevaban al dominio público era de suma importancia para dejar claro que los esfuerzos destinados a arreglar la FATCA no estaban impulsados por ninguna intención de cubrir a los elusores o evasores fiscales.

El congresista Swalwell tomó nota de la reflexión sobre el carácter desproporcionado de los datos transmitidos desde la UE como parte de las notificaciones de la FATCA. Indicó que en sus gestiones legislativas en el Congreso tenía como objetivo aplicar una exención de la FATCA para los ciudadanos estadounidenses que residían realmente en el extranjero. Esto sería preferible a renunciar a la ciudadanía y sería un compromiso apropiado. La notificación sobre dichos residentes tampoco sería una obligación para las entidades financieras. Señaló que había un debate de privacidad en curso sobre una posible legislación que sería similar al RGPD y que, cuando esta llegase a votación, las enmiendas podrían presentar una oportunidad para resolver los problemas de la FATCA sobre los datos. Sin embargo, subrayó que cada vez era más difícil desentrañar la legislación ya vigente. En este caso particular, ir en contra de la FATCA podría ser muy dañino para los políticos estadounidenses, ya que podría usarse para presentarlos como si trataran de encubrir a los evasores fiscales. Así pues, construir mayorías sobre un tema de este tipo sería un reto. Se mostró muy receptivo a la idea de proporcionar personal consular para ayudar en asuntos fiscales. Destacó que el hecho de recibir la visita de una delegación del Parlamento Europeo sobre este tema era una manera muy eficaz de incluir las cuestiones de la FATCA en la agenda. Pidió a los diplomáticos de la UE que también ejerciesen su influencia sobre los miembros del Congreso.

15:00 - 15:30

Reunión con el representante Richard NEAL, presidente del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes y presidente del Comité Conjunto Fiscal de la Cámara y del Senado

El presidente Neal dio la bienvenida a los miembros y dio una idea de la situación política en los Estados Unidos tras la violencia poselectoral en el Capitolio y las investigaciones y procesos judiciales posteriores. También compartió sus opiniones sobre cuestiones más generales, como la agresión rusa contra Ucrania, las divisiones políticas internas en los Estados Unidos sobre varios temas y las próximas elecciones de mitad de mandato al Congreso de los Estados Unidos. El presidente Neal también explicó el papel del Comité Conjunto Fiscal de la Cámara y del Senado y el papel del Comité de Medios y Arbitrios. Preguntó sobre los asuntos de la FATCA que habían motivado la visita de la delegación de la Comisión PETI.

Yana Toom llamó la atención una vez más sobre los problemas que afrontaban en los Estados Unidos los ciudadanos de a pie con vínculos insignificantes con los Estados Unidos residentes en la UE, como la denegación de acceso a los servicios bancarios, las dificultades y los costes para tratar de cumplir la FATCA, las dificultades administrativas para obtener un NIF, la falta de asistencia en los consulados y cuestiones de proporcionalidad.

Marc Angel aseguró al presidente que el interés de la delegación no era encubrir la elusión y evasión fiscales, sino prevenir las dificultades de los ciudadanos de a pie. Preguntó si había suficiente voluntad política para adoptar algunas soluciones a la FATCA.

El presidente Neal se comprometió a investigar de buena fe los asuntos en cuestión y a apoyar cualquier esfuerzo administrativo para aliviar los problemas causados por la FATCA. Al señalar las mayorías extremadamente escasas en el Congreso, destacó los desafíos que afronta cualquier tipo de acción legislativa en el clima político actual.

16:00 - 16.30

Reunión con el representante Lloyd DOGGETT, presidente del Subcomité de Salud, Comité de Medios y Arbitrios, miembro del Comité Conjunto Fiscal de la Cámara y del Senado

El representante Doggett informó a los miembros de que no había sido consciente de los problemas de los «estadounidenses accidentales» hasta hacía poco y que había estado luchando muy activamente contra el fraude fiscal. También informó a los miembros de que había enviado una carta a la secretaria del Tesoro, Janet Yellen, y que había redactado un proyecto de ley destinado a rectificar las cuestiones relacionadas con la FATCA. En el momento de la visita, no había recibido respuesta a la carta.

Yana Toom preguntó sobre el procedimiento legislativo y sobre las posibilidades de que concluyera con éxito y se lograsen los arreglos necesarios para la FATCA. También preguntó sobre cómo gestionar la comunicación relativa a esta cuestión. También planteó la cuestión de la reciprocidad para el intercambio de datos.

Marc Angel señaló que la carta del congresista Doggett a la secretaria Yellen contenía una excelente definición de «estadounidenses accidentales», y que también destacaba las dificultades para obtener un NIF. Señaló que la reputación del congresista Doggett de lucha contra el fraude fiscal le daba credibilidad.

El congresista Doggett respondió que a finales de 2022 habría una legislación sobre disposiciones fiscales que tendría que presentarse para ampliar ciertas disposiciones; supondría una oportunidad, pero el éxito de la misma no estaría garantizado de ninguna manera. En ese momento se podría presentar el proyecto de ley Doggett. Aprobar el proyecto de ley no resolvería el asunto en sí, pero ordenaría al IRS la elaboración de normas nuevas. Eso, a su vez, podría llevar tiempo. En cuanto a la comunicación, el congresista Doggett señaló que mostrar ejemplos de personas de a pie que tenían problemas debido a la FATCA sería el camino que hay que seguir, incluso en la prensa. En cuanto a la reciprocidad, informó a los miembros de que se estaban realizando esfuerzos para lograr niveles comparables de intercambio de datos entre la UE y los Estados Unidos.

10:00 - 11:00

Reunión en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos con José MURILLO, subsecretario adjunto de Asuntos Fiscales Internacionales en la Oficina de Política Fiscal

El Sr. Murillo afirmó que la Oficina de Política Fiscal era muy consciente de los problemas pendientes que los residentes de la UE con vínculos con los Estados Unidos afrontaban en el cumplimiento de la FATCA y también sobre el alto riesgo percibido de algunas entidades financieras en los Estados Unidos que se consideraba que cumplían la FATCA. Señaló que la Oficina de Política Fiscal había mantenido conversaciones continuas sobre estos temas con varias partes interesadas y estaba evaluando si se podría desarrollar una guía específica que equilibrara la mejora del cumplimiento de la FATCA a nivel internacional y la lucha contra la elusión fiscal, garantizando que pudiera mantenerse el acceso a los servicios bancarios. Señaló el diálogo en curso con la Comisión y describió a los miembros que las propuestas del «Libro Verde» abordarían los principales problemas pendientes que afectan a los residentes de la UE con vínculos con los Estados Unidos al cumplir la FATCA, mientras señalaba que dichas propuestas deberán ser aprobadas por el Congreso.

Yana Toom preguntó sobre la incertidumbre de las propuestas del «Libro Verde» adoptadas, teniendo en cuenta la división política en el Congreso y la falta de una amplia mayoría Demócrata, y preguntó además si la adopción de medidas administrativas sería una manera más rápida de abordar algunos de los problemas.

Marc Angel reiteró que el objetivo de la delegación de la Comisión PETI no era representar los intereses de las personas con un elevado patrimonio, sino más bien resaltar la difícil situación de los ciudadanos medios, a quienes en algunos casos se les negaban los servicios bancarios debido a que los bancos no estaban dispuestos a asumir el riesgo de tener clientes incumplidores, lo que se traduciría en sanciones significativas para el banco.

Ulrike Müller preguntó si había datos claros sobre el número de personas sujetas a la FATCA en la UE y sobre los ingresos generados por la FATCA para el Tesoro de los Estados Unidos.

El Sr. Murillo respondió reconociendo las dificultades a la hora de adoptar las propuestas del «Libro Verde» para abordar el cumplimiento de la FATCA en el Congreso y aseguró a los miembros que el Tesoro mantenía conversaciones continuas con el IRS para encontrar soluciones administrativas a algunos de los asuntos. También reconoció la utilidad de la orientación sobre el cumplimiento de la FATCA. Señaló además que los datos específicos sobre la FATCA, tanto sobre los ingresos adicionales como sobre el número de ciudadanos a los que se aplica, eran difíciles de determinar, al tiempo que señaló que la FATCA sí contribuía a altos niveles de cumplimiento fiscal. También aseguró a los miembros que los Estados Unidos no tenían interés en promulgar medidas punitivas desproporcionadas por errores involuntarios o por falta de NIF de los ciudadanos, sino mejorar el cumplimiento en general.

15:00 - 16:00

Reunión con Doug O'DONNELL, comisario adjunto de Servicios y Cumplimiento, Servicio de Impuestos Internos

El Sr. O'Donnell señaló que el IRS era consciente de la multitud de problemas que la aplicación de la FATCA podría causar a los residentes de la UE que tenían vínculos con los Estados Unidos. También admitió que, al inicio de la aplicación de la FATCA, los problemas habían sido considerablemente más serios de lo esperado y que sus consecuencias negativas no deseadas habían sido gravemente subestimadas. Se habían producido conversaciones detalladas con los países socios de la UE sobre la aplicación de la FATCA. El IRS también había trabajado con el Departamento de Estado y el Tesoro a fin de encontrar soluciones para agilizar y simplificar la notificación con arreglo a la FATCA.

Yana Toom destacó que la aplicación de la FATCA y las obligaciones de notificación conexas en vigor produjeron una situación en la que los bancos de la UE podrían ser responsables de los errores de sus clientes y, por tanto, existía un desincentivo para que los bancos atendiesen a los clientes con vínculos con los Estados Unidos. Señaló que había varias peticiones de ciudadanos a los que se les había negado este tipo de servicios bancarios. También mencionó el hecho de que la FATCA no habría cumplido el RGPD si hubiera estado sujeta a él y el intercambio de datos que exigía era desproporcionado. Preguntó sobre la reciprocidad a este respecto. Preguntó sobre los ajustes administrativos que había que realizar. También planteó el tema de los agregados fiscales en las embajadas y consulados estadounidenses. Destacó que la UE no podía ser la que proporcionase información sobre el cumplimiento de la FATCA, puesto que debería provenir de los Estados Unidos.

Ulrike Müller preguntó si había datos sobre cuántos ciudadanos habían renunciado a su ciudadanía estadounidense debido a la FATCA o sobre cuántos ciudadanos estadounidenses residían en el extranjero, más específicamente en la UE. También preguntó sobre la facilitación administrativa que se podría hacer por la parte estadounidense. Preguntó sobre el programa de ayuda del IRS. También preguntó si había margen para simplificar el proceso de obtención de un NIF. Preguntó qué propuestas tenían la posibilidad de aplicarse a corto plazo. Destacó que los conocimientos técnicos sobre los requisitos de cumplimiento podían ser deficientes a nivel de las sucursales locales de las entidades financieras extranjeras. Expresó su apoyo a las propuestas del «Libro Verde» y al restablecimiento de agregados fiscales en las embajadas/consulados estadounidenses. Preguntó si alguna entidad financiera extranjera estaba sujeta a la retención de impuestos del 30 %.

Kosma Zlotowski destacó la falta de representación política de los ciudadanos estadounidenses que eran residentes de la UE, al tiempo que reconoció que, según el Estado miembro de la UE, el número de dichos ciudadanos variaba mucho. En consecuencia, les resultaba difícil llegar a las principales autoridades estadounidenses debido a esta falta de voz política. Preguntó si propuestas como el aumento de los umbrales u otras medidas administrativas podría ser un camino que habría que seguir para aliviar los problemas de esos ciudadanos.

Alexander Bernhuber preguntó si había datos sobre el número de ciudadanos que presentaban declaraciones tributarias desde el extranjero y destacó la necesidad de abordar las dificultades que afrontaban los ciudadanos de a pie para cumplir la FATCA.

Mario Furore preguntó si el IRS tenía algún interés en restablecer agregados fiscales en las embajadas/consulados estadounidenses y las razones de su abolición.

El subcomisario O'Donnell respondió que no había datos sobre el número de personas que habían renunciado a su ciudadanía estadounidense debido a la FATCA y tampoco había datos sobre el número de ciudadanos estadounidenses residentes en el extranjero. Sobre la reciprocidad, el comisario adjunto señaló su predisposición para trabajar con la UE, pero señaló que los AIG eran dominio del Tesoro. Señaló que era difícil comprender los desafíos de las personas de bajos ingresos con vínculos con los Estados Unidos, ya que había umbrales en la FATCA que estaban destinados a excluir a estas mismas personas de la notificación. Reconoció que era un hecho desafortunado que los bancos negasen a tales personas los servicios bancarios. Señaló el umbral individual de notificación, que se situaba en el equivalente de 50 000 USD para los titulares de cuentas de entidades financieras extranjeras particulares residentes en los Estados Unidos, 200 000 USD para los titulares de cuentas residentes en el extranjero y 400 000 USD para las parejas residentes en el extranjero. Afirmó que el IRS estaba trabajando para recopilar información sobre el número de personas sujetas a la FATCA que habían causado problemas a las entidades financieras. Al IRS no le interesaba afectar el negocio de las entidades financieras extranjeras que tratan con ciudadanos con vínculos con los Estados Unidos, cuando estos ciudadanos tuviesen dificultades para obtener un NIF. Los estadounidenses accidentales y los ciudadanos con doble ciudadanía tenían un programa del IRS para facilitar el cumplimiento, lo que implicaba renunciar a su ciudadanía. Esto no tuvo una aceptación generalizada. El programa de ayuda del IRS implicaba que el individuo notificase y proporcionase información de manera simplificada y renunciase a su ciudadanía. También acogió con satisfacción las propuestas legislativas encaminadas a resolver los problemas de la FATCA, pero señaló que su tramitación en el Congreso planteaba retos políticos. No obstante, aseguró a los diputados que el IRS era muy consciente de los problemas que ocasionaba la

aplicación de la FATCA a los ciudadanos de a pie. El Sr. O'Donnell respondió que el IRS tenía los datos de cuántos ciudadanos habían presentado información para cumplir la FATCA, pero el desafío era que no sabían cuántos ciudadanos deberían haberlo hecho, por lo que no era posible comparar las cifras. Para ello, la FATCA era una herramienta valiosa. Los umbrales de notificación exigidos con arreglo a la FATCA eran los siguientes: 50 000 USD para los titulares de cuentas de entidades financieras extranjeras particulares residentes en los Estados Unidos, 200 000 USD para los titulares de cuentas residentes en el extranjero y 400 000 USD para las parejas residentes en el extranjero. El IRS y el Departamento del Tesoro también estaban manteniendo conversaciones y examinando posibles cambios relacionados con la FATCA. El IRS había comunicado a las entidades financieras extranjeras que no le movía la intención de castigar a las entidades financieras extranjeras que se encontraban en la lista de entidades financieras extranjeras que cumplen la FATCA, ya que estas últimas no estaban sujetas a la retención de impuestos del 30 % sobre los activos estadounidenses por incumplimiento. Lo anterior se reservaba a las entidades financieras extranjeras que no estaban en la lista. Hizo hincapié en que al IRS no le interesaba expulsar a las entidades financieras extranjeras de la lista debido a errores en la notificación a causa de los NIF, etc. Consideró que si las entidades financieras extranjeras fueran conformes, probablemente se les aseguraría que no serían expulsadas de la lista por errores honestos en la presentación de informes por los clientes. Eso mejoraría la situación de la prestación de servicios bancarios. Señaló que ninguna entidad financiera extranjera de la lista estaba sujeta a la retención de impuestos del 30 %, y que los bancos pequeños y regionales generalmente estaban exentos de algunas obligaciones de notificación de la FATCA o tenían requisitos de notificación simplificados. Destacó que el IRS estaba buscando soluciones a los retos presentados por la FATCA. También se comprometió a investigar más a fondo las medidas administrativas que se podían aplicar para aliviar los problemas. En cuanto a los servicios fiscales consulares, señaló que su supresión se había debido a la falta de recursos y al desequilibrio en las capacidades de prestar servicios de distintos consulados. El plan era aumentar la asistencia por teléfono y en línea. Se comprometió a explorar mejoras en estos servicios, pero destacó que la reapertura de las oficinas de asistencia fiscal como parte de los servicios consulares ya no era una opción para la parte estadounidense. Había una línea telefónica, que no era gratuita y experimentaba enormes problemas para atender a las personas y, en consecuencia, el IRS estaba trabajando arduamente para mejorarla. La delegación del Parlamento Europeo en Washington D. C. recibió garantías de sus homólogos estadounidenses en el Congreso de los Estados Unidos de que se estaban realizando esfuerzos para corregir las injusticias causadas por la FATCA a los ciudadanos estadounidenses, ciudadanos con doble ciudadanía de la UE y los Estados Unidos que residían y trabajaban en la UE, y a los estadounidenses accidentales, que nacieron en los Estados Unidos o en el extranjero de padres estadounidenses pero sin otros vínculos con el país. Sin embargo, los homólogos estadounidenses también resaltaron el complejo contexto político presente en los Estados Unidos, que dificultaba el progreso en el tema. La delegación se reunió con las partes interesadas, expertos en la materia, miembros del ámbito académico, legisladores estadounidenses y funcionarios de la Administración estadounidense en una serie de reuniones para abordar la difícil situación de los ciudadanos estadounidenses residentes en la UE, los ciudadanos con doble nacionalidad y los estadounidenses accidentales. Representantes de los afectados destacaron la gravedad de los problemas, ya fueran las sanciones económicas, ya fuera el rechazo de las entidades financieras de la UE (que también estaban sujetas a dichas sanciones por incumplimiento), la gran burocracia, la falta de asistencia consular o la falta de representación política. Algunos de los representantes de los afectados abogaban por la renuncia a la ciudadanía estadounidense como la única solución viable, pero incluso este era un proceso costoso y engorroso.

A lo largo de las reuniones, la delegación de la Comisión PETI destacó que no abogaba de modo alguno por permitir la elusión y el fraude fiscal de los ciudadanos estadounidenses o el blanqueo de dinero y el encubrimiento de activos a través de entidades financieras de la UE, sino que su objetivo era expresar las preocupaciones de los ciudadanos de bajos y medianos ingresos que se enfrentaban a muchos obstáculos para acceder a servicios bancarios en países extranjeros, y destacar la necesidad inmediata de abordar este problema.

A los miembros se les mostró un borrador de proyecto de ley destinado a corregir los efectos no deseados de la FATCA y una carta a la secretaria del Tesoro Yellen destacando la necesidad de corregir la FATCA. Todos los representantes estadounidenses elogiaron a la delegación ya que, en su opinión, resultaba muy necesario concienciar al Capitolio sobre este tema y delegaciones como la de la Comisión PETI eran la mejor manera de lograrlo.

La FATCA atrapa actualmente en su red regulatoria a la gran mayoría de residentes europeos habituales y de buena fe con ciudadanía estadounidense o doble y «estadounidenses accidentales», y los abruma con una burocracia bizantina para lograr el cumplimiento, lo que provoca que las entidades financieras, temerosas de que se les aplique la retención a cuenta sobre sus activos estadounidenses al menor caso de incumplimiento, se nieguen a prestar servicios a estos ciudadanos, incluidas las cuentas de pago básicas, lo cual es un derecho consagrado en la legislación de la UE.

Además, a pesar de las evidentes deficiencias de esta herramienta sancionadora que provoca daños colaterales, no hay datos sobre si la FATCA trajo consigo mejoras en la recaudación fiscal estadounidense y, por tanto, tampoco hay datos sobre su eficacia a la hora de atajar la evasión fiscal o frenar la elusión fiscal. Ni siquiera existen datos generales sobre el número de estadounidenses no residentes. Las estimaciones de este grupo de población oscilan entre seis y nueve millones de personas.

Existe una clara necesidad de promulgar los cambios administrativos en la aplicación de la FATCA y mejorar el intercambio de información exigido por ella, ya que no hay reciprocidad con la UE. También cabe destacar que el objetivo de la FATCA, es decir, establecer requisitos de notificación de los no residentes, es el resultado del modelo de tributación basado en los ciudadanos (a diferencia del basado en la residencia) que solo existe en los Estados Unidos y Eritrea. Cuando una persona se convierte en ciudadano estadounidense, incluso en virtud del nacimiento en suelo estadounidense, crea un grupo de personas con vínculos limitados con los Estados Unidos, para quienes es extremadamente difícil obtener el NIF requerido con el fin de cumplir la FATCA. Esta es una de las razones por las que los ciudadanos estadounidenses no residentes están siendo rechazados por los bancos extranjeros.

Los legisladores de ambos lados del Atlántico deben continuar trabajando arduamente para garantizar que se eliminen los efectos no deseados y los daños colaterales de la FATCA.

Recomendaciones

El Parlamento Europeo, en general, y la Comisión de Peticiones, en particular, tienen el máximo respeto por la delimitación de las competencias de la Unión, lo que, según el principio de atribución, significa que la Unión debería actuar únicamente dentro de los límites de las competencias que le han sido atribuidas por los Estados miembros en los Tratados para alcanzar los objetivos en ellos establecidos.

Tras la realización de esta visita de información, se realizan las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

1. garantizar que se proporcione información adecuada, gratuita y completa sobre el cumplimiento de la FATCA tanto a los ciudadanos estadounidenses como a las entidades financieras de la UE;
2. permitir a los ciudadanos de la UE sujetos a la FATCA utilizar la notificación simplificada o quedar totalmente exentos de ella para aquellos que tengan una residencia *bona fide* de larga duración en la UE;
3. velar por que se corrijan las injusticias causadas por la FATCA, especialmente las que dan lugar a sanciones financieras, a los ciudadanos con doble nacionalidad UE-EE. UU. que viven y trabajan en la Unión, así como a los denominados «estadounidenses accidentales»;
4. prestar asistencia a los ciudadanos de la UE y a las entidades financieras en materia de cumplimiento fiscal, incluso mediante la reincorporación de agregados fiscales en las embajadas y consulados estadounidenses restablecidos y la mejora de la disponibilidad de líneas directas y recursos en línea;
5. solicitar a los Estados miembros que encomienden a la Comisión, sobre la base del artículo 216 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que negocie con los Estados Unidos un acuerdo común sobre la FATCA que reemplazaría los acuerdos intergubernamentales bilaterales actualmente en vigor, que proteja la autonomía europea y que garantice la plena reciprocidad y el cumplimiento de la legislación de la UE, en particular el RGPD;
6. comprometerse con la parte estadounidense para proporcionar un camino fácil y accesible con el fin de renunciar a la ciudadanía estadounidense para aquellos que quieran hacerlo;
7. garantizar que los ciudadanos estadounidenses que nunca hayan trabajado en los Estados Unidos y que nunca hayan residido en los Estados Unidos como adultos estén completamente exentos de la obligación de notificación que se recoge en la FATCA;
8. garantizar la aplicación de la Directiva sobre las cuentas de pago en virtud de la cual todos los residentes en la UE tienen derecho a una cuenta de pago con características básicas;
9. coordinar la acción de la UE en favor de unos requisitos simplificados de cumplimiento de la FATCA para los ciudadanos y las entidades financieras de la UE;
10. pedir a la parte estadounidense que emita directrices periódicas sobre el cumplimiento de la FATCA para ciudadanos y entidades financieras de los Estados Unidos;
11. establecer un grupo de trabajo UE-Estados Unidos sobre el cumplimiento de la FATCA;
12. velar por que se respeten las disposiciones pertinentes de la UE en materia de protección de datos cuando corresponda.

En relación con las peticiones n.^{os} 1088/2016, 1470/2020, 0323/2021, 0394/2021, la Comisión de Peticiones formula la siguiente recomendación:

las peticiones enumeradas anteriormente deberían permanecer abiertas; pendiente de evolución, se adoptará una decisión más adelante respecto al modo de seguir adelante con la petición.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	22.03.2023
Resultado de la votación final	+: 27 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Andris Ameriks, Margrete Auken, Alexander Bernhuber, Francesca Donato, Agnès Evren, Gheorghe Falcă, Alexis Georgoulis, Vlad Gheorghe, Peter Jahr, Radan Kanev, Stelios Kypouropoulos, Cristina Maestre Martín De Almagro, Ana Miranda, Dolors Montserrat, Emil Radev, Sira Rego, Frédérique Ries, Massimiliano Smeriglio, Michal Wiezik, Tatjana Ždanoka, Kosma Złotowski
Suplentes presentes en la votación final	Mario Furore, Sylvie Guillaume, Maite Pagazaurtundúa, Cristian Terheş
Suplentes (artículo 200, apartado 2) presentes en la votación final	Estrella Durá Ferrandis, Bogdan Rzońca

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

27	+
ECR	Bogdan Rzońca, Cristian Terheş, Kosma Złotowski
NI	Francesca Donato, Mario Furore, Tatjana Ždanoka
PPE	Alexander Bernhuber, Agnès Evren, Gheorghe Falcă, Peter Jahr, Radan Kanev, Stelios Kypouropoulos, Dolors Montserrat, Emil Radev
Renew Europe	Vlad Gheorghe, Maite Pagazaurtundúa, Frédérique Ries, Michal Wiezik
Grupo S&D	Andris Ameriks, Estrella Durá Ferrandis, Sylvie Guillaume, Cristina Maestre Martín De Almagro, Massimiliano Smeriglio
Grupo The Left	Alexis Georgoulis, Sira Rego
Grupo Verts/ALE	Margrete Auken, Ana Miranda
0	-
0	0

Explicación de los símbolos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstención